



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP: 54190 - GRAFIA M.- FA CL MEDICA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica MAGDALENA GRAFIA, DNI N° 29.978.400, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Clínica Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como residente en Clínica Médica en el Hospital Misericordia;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que *“Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”*;
- Que el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Clínica Médica recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que la postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que en el expediente obra lo recomendado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD-REFERENDUM EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica MAGDALENA GRAFIA DNI N° 29.978.400, como alumna de la carrera de Especialización en Clínica Médica, Sede Hospital Rawson de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Plan 355-2.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Clínica Médica a la alumna Sra. Médica MAGDALENA GRAFIA, DNI N° 29.978.400:

P06-03551 - Módulo Clínica Médica I

P06-03552 - Formación Práctica I

P06-0INGL - Curso Complementario: Ingles

P06-03555 - Módulo Clínica Médica II

P06-03556 - Formación Práctica II

P06-03557 - Rotación Común: Unidad de Terapia Intensiva

P06-03558 - Rotación Común: Anestesia

P06-BIO I - Curso Complementario: Bioestadística I

P06-EPIDE - Curso Complementario: Epidemiología

P06-MET I - Curso Complementario: Metodología de la Investigación I

P06-35512 - Módulo Clínica Médica II

P06-35513 - Formación Práctica III

P06-35514 - Rotación Común: Unidad Coronaria y Cardiología

P06-35515 - Rotación Común: Diagnóstico por Imágenes

P06-35561 - Rotación por Nefrología

P06-35531 - Rotación por Infectología

P06-35591 - Rotación por Neurología

P06-35519 - Módulo Clínica Médica IV

P06-35520 - Formación Práctica IV

P06-35521 - Rotación Común: Consultorio Externo de Clínica Médica

P06-35522 - Rotación libre

Artículo 3º: La alumna deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1er año (Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), y 3er año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: La alumna deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

